



## **Discriminación por motivos étnicos en el acceso a locales de ocio nocturno.**

**El 7 y 8 de junio La FEDERACIÓN ESTATAL DE SOS RACISMO DEL ESTADO ESPAÑOL ha desarrollado una prueba de testing sobre discriminación por motivos étnicos en el acceso a locales de ocio nocturno en cinco ciudades del estado español.**

**En un 37% de locales visitados se denegó la entrada o se exigieron requisitos diferentes a los de la pareja autóctona.**

**Se constata un uso abusivo del derecho de admisión que esconde motivaciones racistas.**

**Es necesario contar con instrumentos legales eficaces para denunciar este tipo de abusos.**

**En este sentido, reclamamos al gobierno central que retome los trabajos parlamentarios para la aprobación de una ley integral para la Igualdad de Trato y no Discriminación**

Esta prueba se enmarca en un proyecto de la Federación Estatal de SOS Racismo subvencionado por el Ministerio de Empleo dentro de los programas cofinanciados por el fondo europeo para la integración y se ha llevado a cabo de manera simultánea en **cinco ciudades del estado español: A Coruña, Donostia, Zaragoza, Barcelona y Madrid.**

Este tipo de acciones, denominadas "testing", son uno de los mejores métodos para demostrar la discriminación que se ejerce en algunos contextos, especialmente aquellos en los que es difícil demostrar la motivación racista, como es el acceso a los locales de ocio. Por eso es importante que las personas que participan cumplan unas normas de vestuario e imagen concretas, para evitar otros posibles motivos de discriminación. La idea es sencilla: si ningún elemento, salvo los rasgos físicos que denotan un origen nacional determinado permite diferenciar entre dos grupos, (el autóctono y el extranjero), la diferencia de trato entre ellas tan solo podrá explicarse a priori por el hecho de que la decisión se haya visto influida por dichos rasgos físicos. El diseño de la prueba se hizo con cuatro parejas en todas las ciudades: una pareja o grupo llamado de control de chicos con rasgos europeos, una pareja de chicos latinos, otra de africanos negros y otra de magrebíes. En Zaragoza y Barcelona participaban también una pareja de chicos gitanos.

**Los motivos/excusas de denegación son similares en las cinco ciudades.** En A Coruña (Studio 54) y Donostia (Bataplan) el motivo era la existencia de una fiesta privada, cuando lo cierto es que la pareja autóctona, (la pareja de control) pudo acceder sin problemas. En Zaragoza (Point) se exigió pagar entrada solo a las parejas extranjeras. No contar con una invitación o no constar en una lista previa ha sido otro motivo esgrimido en locales como el Apolo y el Amboree en Barcelona o Dux en A Coruña.

**Los motivos de denegación no se referían explícitamente al origen racial o étnico.** Se trataba de requisitos adicionales, (invitación previa, estar en una lista, etc.) que no eran aplicados a la pareja autóctona. **No se observa una discriminación especial hacia un colectivo concreto.** De las 28 discotecas que conforman la muestra, en 7 se denegó la entrada y en 3 se permitió la entrada si bien se acompañó de actuaciones claramente discriminatorias: solicitar la documentación, (Gran café Zaragozano) o pagar más cara la entrada, (La Rotonda en Donostia).

**Desde la Federación estatal de SOS Racismo creemos que estos resultados demuestran que la discriminación por motivos raciales o étnicos es una realidad que en muchas ocasiones se encuentra oculta entre diversas excusas que suponen un uso abusivo del derecho de admisión. En este sentido, instamos a las administraciones local y autonómica responsables de las autorizaciones que se conceden a este tipo de locales para que**

**controlen el uso correcto del derecho de admisión en este tipo de locales.**

Por otro lado, se precisan herramientas legales para denunciar de manera eficaz este tipo de abusos. En este sentido, **instamos al gobierno central a que apruebe una ley integral para la Igualdad de Trato y no Discriminación.** En la pasada legislatura quedaron interrumpidos los trabajos de elaboración de esta ley que consideramos necesaria para hacer frente a este tipo de discriminación que hemos querido reflejar con el testing; una discriminación oculta pero igualmente perjudicial que debe ser combatida desde la pedagogía política y la apuesta decidida por la convivencia entre diferentes.

Añadir por último que el proyecto al que nos referíamos al comienzo contempla no solo la realización del testing sino la **puesta en marcha de litigios estratégicos** para aquellos casos en los que se haya producido algún tipo de discriminación. Por ello, desde mañana mismo nos ponemos en contacto con las personas que han participado en la prueba y han sufrido una actuación discriminatoria para poner a su disposición los recursos jurídicos de nuestras entidades y poder encontrar en la vía judicial o administrativa una respuesta satisfactoria que sirva para animar a quienes sufren este tipo de abusos los denuncien en las instancias que correspondan.

Donostia San Sebastián 9 de Junio de 2014.

**Mikel Mazkianan**  
**Secretario Federación estatal SOS RACISMO**  
**TF: 688817133**  
[mmazkianan@euskaltel.net](mailto:mmazkianan@euskaltel.net)